

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

la exaccion proporcionada a los preçios de su venta
proteçta darlo en quessa donde por dno pueda, y de lo
y lo pide por testimonio: La ciudad habiendolo visto
tratado y conferido largamente en el asunto con toda
la madurez y reflexion que exige su gravedad se
conformò en vn todo con las dos proposiciones, a los
señores D.^o Diego Pareja y Zarandona, y D.^o Pedro
Cuenca, por contemplarlas muy fundadas este Ayun-
tamiento: Y Acordò q^e sacandose testimonio de
esta resolucion se remita inmediatamente adho.

Yntend^o conaequido con el oficio correspondiente
Vn oficio al Sr. Intend^o conaequido suya en el
dia de ayer dñs. ayuntamiento en que incluye la
orden que se ha comunicado a su dña el Sr. D.^o Gonzalo
Torres de Dulches en que manifiesta: ha visto por las cer-
tificaciones de los Fieles executores que del total de las
multas q^e imponen abonan a los dos porteros q^e les as-
ten quatro r^o dñs. cada uno, haciendo ademas con
este caudal los gastos en pago de dietas quando salen
avocita a suenta, sacando del liquido tres partes q^e
reparten entre legados, Jurado, y penas de Camara; e
ignorando que orden privilegio o facultades les au-
riza para hacer tales distribuciones espera se le informe
en el asunto, con lo demas q^e comprende dho oficio el

oficio del Sr. Intend^o
y se informe a las mul-
tas q^e existen los fieles
executores

